RESOLUCION DE ALCALDIA N° 191 - 2018-MPMC-J-Alc.

Juanjuí, 12 de Abril del 2018

VISTO: El informe N° 007-2018-OREC-JUANJUI, de fecha 10 de Abril del 2018, mediante el cual da a conocer la realización del matrimonio civil de don NESTOR HUGO CABRERA RUIZ y POLONIA INES GARCIA MACEDO, para que sea considerado en su agenda del alcalde o para que se delegue a un regidor o a un funcionario;

CONSIDERANDO:

Que la oficina de Registro Civil es el órgano responsable de dirigir, ejecutar, y evaluar las actividades de los Registros de Estado Civil en la cuidad de Juanjuí;

Que, el numeral 16 del artículo 20 de la ley Orgánica de municipalidades contempla como atribución del Alcalde la prerrogativa para celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, don Pascual Del Águila Ruiz, es Regidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, resulta viable delegarle las facultades necesarias para que lleve a cabo el matrimonio civil que con traerá don NESTOR HUGO CABRERA RUIZ y POLONIA INES GARCIA MACEDO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR a favor de don Pascual Del Águila Ruiz, Regidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres — Juanjuí, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerá don NESTOR HUGO CABRERA RUIZ y POLONIA INES GARCIA MACEDO, a realizarse le día VIERNES 13 DE ABRIL DEL 2018, a horas 10:00 de la mañana en el Palacio Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- La delegación a que se refiere el artículo anterior se entiende únicamente para celebrar el matrimonio civil de las personas indicadas y se otorga sin perjuicio de las que le corresponde a la Oficina de Registro Civiles, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.